



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 1/2013-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS, COIXTLAHUACA, OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio número S.F./U.S.J./D.C./R.N./229/2013 y anexos de Alberto Velázquez García, Subsecretario de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca; depositado en la oficina de correos de la localidad el seis de mayo pasado, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el nueve siguiente, registrado con el número 27902. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Subsecretario de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca; y con apoyo en el artículo 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al promovente, rindiendo el informe solicitado en este recurso de queja; asimismo, por ofrecidas como pruebas las documentales que exhibe.

Notifíquese por lista y mediante estrados al Municipio actor, de conformidad con lo ordenado en auto de treinta y uno de agosto del año próximo pasado, dictado en el expediente principal, en el entendido de que quedan a su disposición el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

